100

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N... 9823. -

POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲s.--- 4.509:75.-A FAVOR DE WEST INDIA OIL Cª.S.A.P.A.

Asunción, 6 de Agosto 1945.-

Nº 1.879.-

VISTOS: el expediente formado por el señor Rodolfo Cappo por la West India Oil Cª S.A.Petrolera Argentina, (Exp.M.H.Nº 1792/45) en el que solicita el pago de la suma de ₲s.4.509:75.-por provisión de 27.000 listros de kerosene a la Dirección del Servicio Tren y por manipuleo de 55.000 lts. de nafta en Calera-Cué en marzo p.pdo., según facturas que obran en el respectivo expediente; los informes de la Comisión de Adquisición y Distribución de Combustibles y del Contralador de Gastos en el Departamento de Hacienda, de conformidad con los arts. 193, incisos 3º, 5º y 9º y 218 de la Ley de Organización Administrativa y Decreto-Ley Nº 2047 ampliatorio respectivo,

En Acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Páguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro a la West India Oil Cª S.A.P.A. la suma de ₲s.4.509:75 CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE GUARANIES CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS, importe de facturas que obran en el respectivo expediente por provisión de 27.000 litros de kerosene a la Dirección del Servicio Tren y por manipuleo de 55.000 lts. de nafta en Calera-Cué en marzo p.pdo.-

Art, 2º.-Entréguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro a la Giraduría de Sueldos y Gastos del Ministerio de Hacienda la suma citada en el art. anterior para el cumplimiento del presente Decreto.-

Art. 3º.-Impútese esta erogación al Rubro 3,12- Item 1- Anexo D. del Presupuesto General de Gastos vigente, Decreto-Ley Nº 6881.-

Art. 4º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

/CDP/.